BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 Acta 138 Fecha 6-octubre-2011

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION BNF CDVE Nº 25/2011 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER RICOH SP 8100 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 del 23 de febrero del 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011; el informe D.A.F. Nº 3587/2011 de fecha 30 de setiembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la convocatoria a Contratación Directa Vía Excepción para el Servicio de Mantenimiento de Impresoras Láser RICOH SP 8100 para el Banco Nacional de Fomento; el Dictamen de Nº 469 de fecha 27 de setiembre del 2011 la Asesoría Legal; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley Nº 281 del 14 de marzo de 1961 aprobado por Ley Nº 751 del 11 de septiembre de 1961, Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el Informe D.A.F. Nº 3587/2011 de fecha 30 de setiembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla justificada la realización de la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para la contratación del **Servicio de Mantenimiento de Impresoras Láser RICOH SP 8100 para el Banco Nacional de Fomento** con la firma **J. FLEISHMAN Y CIA.**; lo establecido en el Artículo 33) inciso g) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la Contratación Directa Vía Excepción BNF CDVE Nº 25/2011 para el Servicio de Mantenimiento de Impresoras Láser RICOH SP 8100 para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Vía Excepción cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 43 (cuarenta y tres) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Encargado de Despacho de la Secretaría General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Directa Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira – Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
Guillermo A. Palacios Barriocanal – Encargado Despacho Secretaría General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia

Guillermo Palacios Barriocanal
Encargado de Despacho
Secretaría General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción